

Edilberto Espinal Izquierdo

Acta N° 11.-

Miunopa, Departamento de El Paraíso, día viernes 18 de junio del año 2021, siendo las 9:00 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal, Edilberto Espinal Izquierdo, con la asistencia de los Regidores según se orden: Pedro Miguel Melendez, Maria Arceli Colodado Figueroa, Omar Antonio Perez Barrientos, Carlos Alberto Lagos Teneo, Lorenzo Fredy Zelaya Albornoz, Maritza Francisco Colodado Janney y la Secretaria del Despacho Municipal que da fe. - Presente en la sesión representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Sr. Elin David Ponce Flores y Rosa Leonor de Lagos Méndez, - Una vez abierta la sesión, se desarrolló de la siguiente manera: 1.- Comprobación del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura a Dios, 4.- Lectura de la Agenda, 5.- Lectura del acta anterior, su aprobación y finis, 6.- Se da lectura a una nota que envía el Sr. Jose Geovany Méndez Celix, con Idt. N° 0705-1977-00131.- para solicitar a la Corporación Municipal, la elaboración de un troque de su propiedad, ubicada en la Aldea de Casiter, de este municipio, el cual necesita para desmembrar a favor de la Sra. Carol Ivonne Buitillo Gómez, con Idt. N° 0801-1966-01747 adjuntando para ello la fotocopia del documento a su favor. - Por tanto; esta Corporación Municipal resuelve; Que el personal de Catastro Municipal, según

su agenda realice la inspección sobre la solicitud y si el terreno es a oulla de calle nacional, entonces no se da trámite.

11a.- Se da lectura a una nota que envía la Sr. Keyla Paola Núñez Meléndez, con Idt. N° 0801-1990-00943.- para solicitar a la Corporación Municipal, la rectificación de mediciones de un inmueble, ubicada en la aldea de Balles, de este Municipio.- Por Tanto, esta Corporación Municipal, Aprueba, Que el personal de Catastro Municipal, realice la inspección según su agenda, sobre la solicitud.

12a.- Se da lectura a una nota que envía la Sr. Consuelo Flores Andino con Idt. N° 0705-1961-00039.- Para solicitar a la Corporación Municipal, la elaboración de 2 croquis de su propiedad a favor de la Sr. María Luperón Cruz Andino Cruz Andino y Diene Torres, adjuntando para ello la copia del documento a su favor.- Por Tanto, esta Corporación Municipal, Aprueba, Que el personal de Catastro Municipal, según su agenda realice la inspección sobre la solicitud.

13a.- Se da lectura a una nota que envía la Sr. Karen Melissa Lozano, Directora de la Escuela PROHECO, "Nuevos Horizontes" de la Comunidad de "Los Mules", de la Aldea de Lavanderos, para solicitar a la Corporación Municipal, colaboración en la donación de 4 llavines, (2 llavines para los 2 aulas y 2 llavines para los 2 baños) y 20 metros de alambre trifásico, para la bajada de la energía eléctrica en ese centro educativo.- Por Tanto, esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que le Ley le confiere, de forma unánime Aprueba, el desembolso de fondos para la compra de 4 llavines y 20 metros de alambre trifásico, los que serán destinados para la Escuela PROHECO, "Nuevos Horizontes", del Centro de "Los Mules", de la Aldea de Lavanderos de

este Municipio.

Ad.- Se da lectura a una nota que envía el Pastor José yobani Benites Mieres, para solicitar a la Corporación Municipal, dos altavoces y un amplificador para poder ser la palabra de Dios a su Congregación la Iglesia Evangélica "Príncipe de Paz", adjuntando para ello, la cotización del equipo solicitado.- Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de \$ps. 15,000.00; (Quince mil quinientos exactos), destinados para la compra de 2 altavoces y 1 amplificador, para la iglesia "Príncipe de Paz" de este Municipio.

*E.- Se da lectura a una nota que envía la Dra. Farina del Carmen Brizio Valledor con Idt. N° 0801-1982-04314.- Actuando en representación de la Dra. Silvia Marcelina Izaguirre Ardon, para solicitar a la Corporación Municipal, se le incluya en el Dominio Pleno otorgado a favor de la Dra. Silvia Marcelina Izaguirre Ardon, la inscripción de la remediación, que está registrada en el Instituto de la Propiedad, bajo el Número 81, Tomo 153, para efectos de registro en el Instituto de la Propiedad a ese Dominio Pleno otorgado.- Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; Agregar al Dominio Pleno otorgado a favor de la Dra. Silvia Marcelina Izaguirre Ardon con Idt. N° 0801-1940-02775; contemplado en el Acte N° 05, de fecha 15 de Marzo 2021.- folio 50-57, del Tomo 59, punto N° 9, inciso (a).- el agregado se hará en el último Considerando de ese Dominio pleno, después de la leyenda donde esa propiedad se encuentra debidamente registrada en Testimonio de Escritura Pública

bajo el Asiento número 49, Tomo 78.- y se
Agrega lo siguiente, y Registrada Testimonio
de Escritura Pública, de remedio otorgado
por Silvia Marcelina Izaguirre Ardón a favor
de ella misma, registrada bajo el asiento
número 81, Tomo 153.- del libro de Registro
de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones
Preventivas de Yucatán, Departamento de
el Paraíso.- Por Tanto: La Secretaría Municipal
queda facultada para agregar la leyenda
antes mencionada al Dominio Pleno otorgado
a favor de la Srta. Silvia Marcelina Izaguirre
Ardón, según las especificaciones antes descritas.
A.F.- Se da lectura a una nota que envía el
Director de la Escuela Juan Landales Portillo
y Presidente de la Asociación de Padres de fami-
lia de esa institución, para solicitar a la
Corporación Municipal la reparación de los
servicios sanitarios (sanitarios y letrinas),
y la colocación de cerámica, en las paredes,
a fin de higienizar más estas dependencias,
así mismo solicitar la construcción de dos
baños. Adjuntando para ello el presupuesto
de materiales y mano de obra calificada,
haciendo la aclaración que a los baños se les
hizo una fundición con el fin de colocar un
retoplet.- así mismo aprovechan la oportunidad
para recordarles que está pendiente el proyecto
de la cancha que fue solicitada el año antepasado
mismo que fue aprobado y a la fecha no ha
sido ejecutado.- Por Tanto; esta Corporación
Municipal, en uso de las facultades que la
Ley le confiere de forma remanente aprueba;
el desembolso de fondos, para la compra de
los materiales, para la reparación de los
sanitarios, colocación de cerámica en algunas
parte de las paredes de los sanitarios y la
construcción de 2 baños, en la escuela Juan
Landales Portillo.- así mismo se aprueba,
el pago por mano de obra solicitada, debien-

debe presentar el presupuesto de obra ante el Sr. Alcalde Municipal, para negociar el valor del pago por metro de obra. En cuanto a la construcción de los techos de ese Centro educativo, la que ya está aprobada por esta Corporación Municipal, deberá de hacerse espere de ese proyecto, para que se active el personal de dicho Centro educativo.

A g.- Se da lectura a una nota que envía la Directora del "Instituto Técnico Minero" Lic. Dionora Rodríguez, para solicitar a la Corporación Municipal, la donación de 5 quintos de pintura de aceite color beige, 5 galones de diluyente, 2 galones de pintura anticorrosiva negro y 2 galones de pintura anticorrosiva color blanco, para continuar pintando los edificios del instituto. - Por Tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 5 quintos de pintura de aceite color beige, 5 galones de diluyente, 2 galones de pintura anticorrosiva blanco, 2 galones de pintura anticorrosiva negro. - destinados para pintar los edificios del Instituto Técnico Minero, ubicada en el Barrio La Cruz, de este Municipio.

h.- Se da lectura a una nota que surgen miembros del Comité del Proyecto de electrificación del Barrio Santo José Viejo, de la aldea de Santo José, para solicitar a la Corporación Municipal, la ampliación del proyecto de energía para 12 viviendas del barrio en mención, y sea considerado en el Plan de Inversión Municipal para el año 2022. - Por Tanto; esta Corporación Municipal acuerda; someter a consideración este proyecto de ampliación de proyecto

SECRETARIA MUNICIPAL 129
de electrificación del Barrio Santo Rosa
Meja, de la Aldea de Santo Rosa, cuando
se discute el Plan de Inversión para el año
2022.

6.- Se da lectura a una nota que envía el
Sr. Edgar Antonio Colindres Romero con ldt.
N° 0825-1984-00053.- para solicitar a la
Corporación Municipal, ayuda económica ya
que fue diagnosticado cáncer de tiroides y
necesite realizarse una operación y compra
yodo para su tratamiento.- Por Tanto, esta
Corporación Municipal, en uso de las facultades
que la Ley le confiere, de forma unánime
Aprueba: El desembolso de fondos por la canti-
dad de Qps. 3,000.00 (Tres mil quinientos exactos,
destinados para el Sr. Edgar Antonio Colindres
Romero, para ayuda ya que fue diagnosti-
cado cáncer de tiroides, y es una persona de
escasos recursos económicos.

7.- Se da lectura a una nota que envía
la Sr. Josselin Paola Cruz Sanchez, para soli-
citar a la Corporación Municipal, la cantidad
de 8 láminas de 12 pies y 20 bolsas de cemento,
para poder arreglar su vivienda ya que sus
padres están incapacitados.- Por Tanto, esta
Corporación Municipal Resuelve; Que el Director
de Justicia Municipal irá a Supervisar sobre
la solicitada, y que verifique la prioridad,
que no se mojan donde duermen los tres.

Se informe sobre la inspección a esta Corporación.

8.- Concepción Municipal, solicitada a la Co-
poración Municipal por la Sr. Maixa Mabel
García Cuello con ldt. N° 0705-1994-00011.- el tene-
no se encuentra ubicado en el B° La Cruz,
Sector 2, de este Municipio.- Con Todos los
documentos que exige la Ley, Aprobado
para su trámite correspondiente.

9.- Dominio Pleno solicitada a la Corporación
Municipal por la Sr. Marta Irene Lamas
Lodas, con ldt. N° 0601-1948-00411.- de una

propiedad, ubicada en el Caserio de Ancha de este Municipio, con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

9.- Dominio Pleno solicitado a la Corporación Municipal, por la Sr. Delaje Cindya Isabel Díaz Delaje, con Idt. N° 0801-1957-04727.

Con Idt N° 0801-1957-04727.- La propiedad se encuentra ubicada en el B° Abajo, Municipio de Guinope, Depto. de El Paraíso.- Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

9.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; Deroga el punto de Acto N° 9, inciso (a), de Acto N° 17, de fecha -15 de julio del año 2019, folios 95 al 98, del Tomo N° 57.- Este punto de Acto se deroga en tanto que las medidas y linderos de ese Dominio Pleno a favor del Sr. Oscar Armando Valladares Castillo, no son los correctos, de acuerdo a la nueva inspección que realiza el personal de Catastro Municipal.- Por consecuencia, da lugar de nuevo a su aprobación con las medidas y linderos correctos según dictamen emitido por el Personal de Catastro Municipal en el próximo inciso, de este mismo punto.

10.- Dictamen Presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitado en Dominio Pleno por el Sr. Oscar Armando Valladares Castillo, mayor de edad, casado, agricultor, Hondureño, con Tarjeta de identidad número 0801-1931-02154.- La propiedad, se encuentra ubicada en el Caserio de Lizapa, Aldea de Habues, de este Municipio de Guinope, Departamento de El Paraíso.- Sus colindancias, rumbos y dimensiones son las siguientes: Linderos

SECRETARIA MUNICIPAL

norte; Del punto 1 al punto 2 mide 4.70 metros, Travesía portón de metal perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda este; Del punto 2 al punto 3 mide 52.80 metros Travesía de alambre de pío perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. Maria Rodriguez, Lumbosur este; Del punto 3 al punto 4 mide 7.30 metros, Travesía de alambre de pío perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. Maria Rodriguez, Lumbosur este; Del punto 4 al punto 5 mide 132.90 metros, Travesía Muro de ladrillo y alambre de pío perteneciente a esta propiedad y colinda con los Sres. Maria Rodriguez, Conan Flores y Silvio Zuniga, Lumbosur este; Del punto 5 al punto 6 mide 88.00 metros, Travesía de malla metálica perteneciente a la propiedad del colindante y colinda con propiedad de la iglesia C.E.N.A., Lumbosur este; Del punto 6 al punto 7 mide 77.00 metros, Travesía de alambre de pío perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. Lorena Telaya, Lumbosur este; Del punto 7 al punto 8 mide 91.60 metros, Travesía de Muro de ladrillo perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de los Sres. Doris Linares, Elvin Oqueli Flores, Sabino Hernandez, y Miriam Antonia Avila, Lumbosur este; Del punto 8 al punto 1 mide 43.80 metros, - Travesía de alambre de pío perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sr. Miriam Antonia Avila. - el área del terreno es de Nueve mil seiscientos setenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados ($9,679.25 \text{ M}^2$), equivalente a Trece mil ochocientos ochenta y dos punto cinco y seis novecientos cuadrados ($13,882.56 \text{ V}^2$), el terreno es plano. - el valor Catastral es de $\text{Ips. } 4,830.00 \times 10\% = \text{Ips. } 483.00$ (Cuatrocientos ochenta y tres Lempiras exactas). - Los que debiera de cancelar en la Tesorería Municipal

Sesillo; Que Catálogo Municipal emitió
 su dictamen a favor del solicitante
 Considerando; Que el solicitante acompaña
 a su solicitud con todos los documentos
 que exige la Ley, por lo que es procedente
 resolver conforme a lo solicitado; Consi-
 derando; Que la Municipalidad tiene su
 Título de Ejidos, debidamente legalizado
 y registrado bajo el número 120, Tono
 XIV, folio 163-184, reinscrito bajo el asien-
 to número 52, Tono 21 y reinscrito bajo
 el asien- to número 25, Tono 79, del
 Registro de la Propiedad, Hipotecas y
 Agravaciones Preteritas de Quacaráin,
 Departamento de El Paraíso. - Por Tanto; La
 Honorable Corporación Municipal, en uso
 de las facultades que la Ley le confiere
 y en aplicación del artículo N° 70, de la
 Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda;
 Conceder Dominio Pleno del inmueble antes
 descrito, sin perjuicio de los derechos de
 esta Municipalidad ni de terceros al Sr.
 Oscar Armando Villalobos Castillo, autorizando
 al Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinel
 Zúñiga, con Tarjeta de Identidad número
 0705-1975-00135.- Solvencia Municipal número
 872266.- Acuerdo Municipal punto único
 de sesión extraordinaria celebrada el día
 17 de Diciembre del año 2017, por el Tribunal
 Supremo Electoral.- Con la aclaración que si
 se da Dominio Pleno del inmueble, nadie
 puede atropellar ni obstaculizar la propiedad
 pero; si el pueblo va en crecimiento y hay
 necesidad de hacer una construcción o
 well por dicha propiedad, se le debe de
 dar prioridad al proyecto.- Por Tanto;
 La Honorable Corporación Municipal Acuerda;
 Que al momento de construir o edificar se
 deberá contar con un permiso autorizado
 por la oficina de Catálogo Municipal y

Administración Tributaria.

b. Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, se fomena unánimemente Aprobado: Deroga el punto de acto N° 8, inciso (a), de acto N° 05, de fecha 15 de mayo del año 2011. - folio N° 178, 179 y 180. - Folio N° 46. - De un Dominio Pleno otorgado a favor de la Sr. Amada Isabel Cañados (Q.O.B.F.). - quien portaba la Tarjeta de identidad número 0705-1944-00104. - Este Dominio pleno se deroga en vista que la difunta Amada Isabel Cañados nunca vino a retirar su tiempo y fomena este Dominio pleno a su favor, cuando ella estaba en vida. y según declaración testifical, la Sr. no dejó a nadie encargado de esa propiedad, que se la había cedido el Sr. Anibal Luna Peritore Alarcado, quien en esta fecha reclama el derecho que le corresponde sobre esa propiedad, por ser el dueño de ese terreno.

A.C. - Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal por la Oficina de Catastro Municipal de la inspección realizada al inmueble solicitado en Dominio Pleno, por el Sr. Fernando Enrique López Pérez, mayor de edad, Casado, Alguacil de Juicio Hondureño, con Tarjeta de identidad número 0501-1965-01108. - La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio el Escotal, de este Municipio de Hicnape, Departamento de el Paraíso. - Sus colindaciones, nombres y dimensiones son las siguientes: Lombo Nor este; Del punto 1 al punto 2 mide 6.00 metros, sin travesía, sanjón de por medio y colinda con propiedad de herederos de la Sr. Elsa Gloria Cañados, Lombo Nor este; Del punto 2 al punto 3 mide 24.50 metros, sin travesía, sanjón de por medio y colinda con propiedad de herederos de la Sr. Elsa Gloria Cañados, Lombo Nor este; Del punto 3 al punto 4 mide 12.00 metros, sin travesía, sanjón de por medio y colinda con propiedad de herederos de la Sr. Elsa Gloria Cañados, Lombo

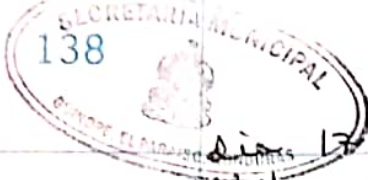
Por este; Del punto 4 al punto 5 mide 6.10 metros, sin travesía y colindas con propiedad de Herederos de la Sra. Clara Gloria Cañadas, Lumbos Sur Este; Del punto 5 al punto 6 mide 2.10 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Ernesto Figueras Valladares, Lumbos Sur Este; Del punto 6 al punto 7 mide 5.20 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Ernesto Figueras Valladares, Lumbos Sur Este; Del punto 7 al punto 8 mide 3.40 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Ernesto Figueras Valladares, Lumbos Sur Este; Del punto 8 al punto 9 mide 8.50 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con los Sres. Olga Marina Figueras y Alba Judith Quiróz Durón, Lumbos Sur Este; Del punto 9 al punto 10 mide 8.10 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de los Sres. Alba Judith Quiróz Durón y Miguel Ángel Farache Valladares, Lumbos Sur Oeste; Del punto 10 al punto 11 mide 17.20 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de los Sres. Miguel Ángel Farache Valladares y Castro López, Lumbos Sur Oeste; Del punto 11 al punto 12 mide 4.15 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Castro López, Lumbos Sur Oeste; Del punto 12 al punto 13 mide 3.30 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y

135
Rolinda con propiedad del Sr. Cito Lopez;
Lumbo Nor Oeste; Del punto 13 al punto 1 mide
33.87 metros, sin tenerse, senjón de por medio
y Rolinda con propiedad del Sr. Anibal Irene
Cuitas Moncada. - el area del terreno es de
un mil ciento ocho punto veinte metros cuadra-
dos (1,108.20 Mts²), equivalente a un mil qui-
nientos ochenta y nueve punto cuatro y cuatro
ceras cuadrados (1,589.44 Mts²), el terreno es
ondulado. - el valor catastral es de Lps 2,216.40
x 10% = Lps. 221.64 (Doscientos veintinueve Lempiras
con sesenta y cuatro centavos). - Los que debiera
de cancelar en la Tesoreria Municipal. Resulta;
Que el Catastro Municipal emitio su dictamen
a favor del solicitante, Considerando; Que el
solicitante acompaño a su solicitud con todos
los documentos que exige la Ley, por lo que el
procedente resolver conforme a lo solicitado, Consi-
derando; Que la Municipalidad tiene su Titulo
de Ejidos, debidamente legalizado y Registrado
bajo el número 120, Tomo XIV, folios 163-184,
reinscrito bajo el número 52, Tomo 21, y reinscrito
bajo el asiento número 25, Tomo 79, del Registro
de la Propiedad, Hipotecas y Anticaciones Preventi-
vas de quincena, Departamento de el Pais. - Por
Tanto; La Honorable Corporación Municipal, en uso
de las facultades que la Ley le confiere y en
aplicación del artículo N° 70, de la Ley de Muni-
cipalidades Resuelve y Acuerda: Conceder Dominio
Pleno del inmueble antes descrito, sin perjuicio
de los derechos de esta Municipalidad, ni de
terceros al Sr. Fernando Enrique Lopez Perez;
autorizando al Sr. Alcalde Municipal Edilberto
Espinal Izquierdo, con tarjeta de identidad
número 0705-1975-00135, cédula Municipal
número 872066, Acuerdo Municipal, punto
único de sesión extraordinaria, celebrada el
día 17 de Diciembre del año 2017, por el
Tribunal Supremo Electoral, con la aclaración
que se se de Dominio Pleno del inmueble

medida puede atropellar ni obstaculizar la propiedad; pero, si el pueblo ve en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción o calle por dicha propiedad se le debe dar prioridad al proyecto. Por tanto, La Honorable Corporación Municipal acuerda: Que al momento de construir o edificar, se deberá constar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

d.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección, realizada al inmueble solicitada en Dominio Pleno por el Sr. Anibal Iván Carita Montaña, mayor de edad, ~~soltero~~, ~~alguacil~~ ~~de~~ ~~juicio~~ hondureño, con tarjeta de identidad número 0705-195600004.- La propiedad, se encuentra ubicada en el Barrio el Ocotal, de este Municipio de Huehuetenango, Departamento de el Peten - Sus colindancias, remos y dimensiones son las siguientes: Lombo Nor Oeste; Del punto 1 al punto 2 mide 8.00 metros, sin travesía, sanjón de por medio y colinda con propiedad del Sr. José Antonio Carita, Lombo Nor Este; Del punto 2 al punto 3 mide 12.00 metros, sin travesía, sanjón de por medio y colinda con propiedad de herederos de la Sra. Elsa Gloria Cañadas, Lombo Nor Este; Del punto 3 al punto 4 mide 38.40 metros, sin travesía, sanjón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Fernando Enrique López Pérez, Lombo Sur Este; Del punto 4 al punto 5 mide 11.70 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de los Sres. Ceito López, Osmin Ariel Figueroa, Calle Leticia Adela Hernández Niñez, Lombo Sur Oeste; Del punto 5 al punto 6 mide 15.40 metros, travesía de alambre de púa, pertene-

ciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de la Sr. Terria Adela Hernández Quínez, Lumbó Oeste; Del punto 6 al punto 1 mide 70.00 metros, sin travesía y colinda con propiedad de la Sr. Leina Dora Cuitas Montada. - el área del terreno es de un mil trescientos cincuenta punto cero cinco nueve cuadrados ($1,324.05 \text{ m}^2$) equivalentes a novecientos veintitres punto dieciséis metros cuadrados (923.16 m^2) - el terreno es ondulado. - el valor catastral es de Lps. $1,846.32 \times 10\% = \text{Lps. } 184.63$ (Ciento ochenta y cuatro Lempiras con sesenta y tres centavos). - Los que deberá cancelar en la Tesorería Municipal. - Resulta; Que Catastro Municipal, emitió su dictamen a favor del solicitante, considerando que el solicitante acompañó a su solicitud con todos los documentos que exige la ley, por lo que es procedente resolver conforme a la solicitud. - Considerando; Que la Municipalidad tiene su Título de Ejidos debidamente legalizado y Registrado bajo el número 120, Tono XIV, folio 163-184, reinscrito bajo el asiento número 52, Tono 21, y reinscrito bajo el asiento número 25, Tono 79, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Quezaltenango, Departamento de el Paraiso, Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo n° 70, de la Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda: Conceder Dominio Pleno del inmueble antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de Terceros al Sr. Anibal Dora Cuitas Montada, Autorizando al Sr. Alcalde Municipal, Edilberto Espinal Izquierdo, con tarjeta de identidad número 0705-1975-00135, saluencia Municipal número 872266. - Acuerdo Municipal, punto único de sesión extraordinaria celebrada el



día 17 de Diciembre del año 2017, Por el
 Tribunal Superior Electoral.- Con la Aclaración
 que si se da Dominio Pleno del Inmue-
 ble nadie puede atropellar ni obstaculizar
 la propiedad, pero; si el pueblo no en
 crecimiento y hay necesidad de hacer una
 construcción o calle por dicha propiedad se
 le debe dar prioridad al proyecto.- Por
 Tanto: La Honorable Corporación Municipal
 Acuerdo; Que al momento de construir o
 edificar se deberá de contar con un per-
 miso autorizado por la oficina de Cata-
 stro Municipal y Administración Tributaria.

2.- Dictamen presentado a la Honorable
 Corporación Municipal, por la oficina de
 Catastro Municipal, de la inspección realizada
 al inmueble solicitada en Dominio Pleno
 por la Sr. Carmen Antonia Rojas Melodores,
 Mayor de edad, soltera, Ance de casa, Hon-
 durana, con Tarjeta de identidad número
 0705-1974-00081.- La propiedad, se encuentra
 ubicada en el Barrio La Cruz, Sector N° 2,
 de este Municipio de Minopu, Reparto-
 mento El Paraíso.- Sus colindaciones, rumbos
 y dimensiones son las siguientes: Linderos
 por este; Del punto 1 al punto 2 mide 21.90
 metros, Travesía de alambre de púa, pertene-
 ciente a esta propiedad, calle de por medio
 y colinda con propiedad de los Sres. Roosevelt
 Melodores Bustillo, José Roberto Guerrero;
 Linderos sur este; Del punto 2 al punto 3 mide
 84.00 metros, Travesía de alambre de púa,
 perteneciente a esta propiedad, callejón de por
 medio y colinda con propiedad de los Sres.
 Edwin Ménez, Olman Méndez Hiron, Sandra
 Ménez Celis, Mary Luzana Colindres, Argentina
 Ménez Celis, Aristela Vargas Bustillo.- Linderos
 sur Oeste; Del punto 3 al punto 4 mide 22.45
 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente
 al colindante y colinda con propiedad del Sr.

2017, por el Tribunal Supremo Electoral, con la aclaración que si se da dominio pleno del inmueble, nadie puede otorgar ni obstaculizar la propiedad; pero, si el pueblo va en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción o calle por dicha propiedad, se deberá dar prioridad al proyecto. - Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal Acuerdo; Que al momento de construir o edificar se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de catastro Municipal y Administración Tributaria.

10.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma manifiesta Apueba; el desembolso de fondos por la cantidad de Lps. 500,000.00 (Quinientos mil Pesos) exactos destinados para la compra de tubería para aguas negras, con diámetros de 6, 4 y 8 pulgadas, destinadas para el proyecto de alcantarillado sanitario que se ejecutará en los tramos siguientes: En el Barrio Ariba: De donde don Pablo Rojas hacia donde Reinerio Rodríguez, de donde el Prof. Henry Rodríguez, hacia donde Oscar Rojas; Barrio el Centro: de donde Modesto Montoya, hacia donde Rogelio Salgado; de donde Mario Lapinel hacia donde Conrado Rodríguez; B° el Otatol; desde donde Martha López hacia donde Arcenio Iguiguens- el lejido Carlos Alberto Lopez Jimenez, está de Acuerdo con esta aprobación siempre y cuando los compras se hagan de Acuerdo a lo que estipula la Ley de Contratación del Estado.

11.- el Señor Alcalde Municipal, informa a los demás miembros de Corporación que se entregaron 650 sacos de fertilizante a los beneficiarios; 500 que compró esta Corporación Municipal y 150 que donó la SAG. También informa que ya está habilitado

la caja puente que se contruyó por parte de esta Corporación, en la Aldea de Santa Rosa, sigue informando que el proyecto de electrificación que se está ejecutando en el caserio de Cañas Buevas, no avanzado en un 50%. También informe que se está realizando la labor de limpieza en el cementerio nuevo, para ir mezclando los lotes ya que los más que quepan en el cementerio son unos 20 o 30 lotes, también informe que le donaron 300 bolsas solidarias y las ha priorizado para entregarlas a las personas de la tercera edad, de 65 años en adelante. - sigue informando que hizo el contrato con el maestro de obra que hará los huertos comunitarios, en el sector N° 5 de la Aldea de Habice. - Así mismo informe que mientras se espera la acreditación del Auditor interno Municipal de esta Municipalidad por parte del Tribunal Superior de Cuentas, al Dr. Arnoldo Arceño Meléndez, quedará como Asistente del Alcalde Municipal, a quien le asignará un sueldo mensual de Lps. 10,000.00 (Diez mil Lempiras). - a partir del mes de junio del año en curso 2021, mientras se espera la resolución de la acreditación del Auditor interno por parte del Tribunal Superior de Cuentas, y se le resuelva al cargo que se le había asignado por parte de esta Corporación Municipal a el Regidor Carlos Rojas Leiva, solicita se le ayude a solventar en ayudante con un saco de fertilizante a un señor de noche y a una ha de Casitas, por los pocos que no vienen a retirar 2 personas que tiene de beneficio, - también informe que el joven estudiante Orlin Ledy Alasquez López, quien cursa la carrera de Agronomía en la Escuela Agrícola el Llanorano, al solicita se le ayude con la beca que siempre se le ha fundado, ya que está haciendo trámites para viajar a los Estados Unidos, por parte de su estudio

amuesa universidad, - por lo que el Sr. Alcalde Municipal, le manifiesta que revisará como están las finanzas en la Tesorería Municipal, para poderle ayudar en la próxima semana, aunque no se haya sometido a discusión la solicitud de beca ante la Corporación Municipal, también informe la Corporación que hay una lámpara que está en mal estado en el B: La Cruz, sector 2, lugar denominado "La Vega", exactamente por donde vive la Sr. Olga Vayas. - Al respecto al Sr. Alcalde Municipal le manifiesta que buscará a una persona que le entienda a las reparaciones de lámparas para mandarlo a revisar.

b.- El Regidor Lorenzo Fredy Delgado Albarrán, informa a los demás miembros de Corporación que el pasado 17 de junio del año en curso, estuvo reunido con el personal de JICA, en donde ellos brindaron el resumen general del proyecto, del Corredor Biológico "La Unión", se entregó un material informativo sobre este proyecto, También por parte de la UAG, se brindó el informe respectivo relacionado con este corredor biológico.

c.- La Regidora Maitza Francisca Meléndez Lamiere, recuerda al Sr. Alcalde Municipal sobre las lámparas que están en mal estado en el Barrio Ariba, calle principal, respondiendo al Sr. Alcalde Municipal, que hay que revisar el material por el que se cuestiona, en ese lugar.

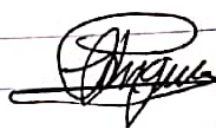
d.- El Regidor Pedro Miguel Delgado, manifiesta a los demás miembros de Corporación, de retener la vivienda que se le va a construir al Sr. Santos Samuel Delgado, ya el Sr. de Transparencia Edwin David Ponce Flores, tiene el presupuesto, También manifiesta que es preocupante la actual pendencia que azota a nuestro Municipio, ya que en la aldea

de Habas, se va a escuchar a todo hora de la noche circular motocicletas, pese al comunicado que ha girado la policía Nacional, y según las noticias SINAFER, quiere tener el Departamento de el Paraiso, por los muchas casos positivos que están saliendo y que la policía Nacional debe de tomar acciones al respecto, no sabe si se puede hacer algo con la Corporación Municipal en este caso, al respecto sobre la circulación de las motocicletas a altas horas de la noche, el Sr. Alcalde Municipal, le manifiesta que en ese caso el perjudicado debe de llevar al 911, para denunciar ese hecho.

E.- La Sr. Rosa Leonilda Lopez Ruiz, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, manifiesta a la Corporación Municipal que el pasado domingo observó que minivan personas a vender en el Mercadito Verde, preguntando de como era ese caso, si estaban en pandemia.- respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que se les había solicitado a los del grupo Heir, que dejaran de vender por 2 meses, sus productos del Mercadito Verde, Cumplieron su tiempo y ahora están de nuevo vendiendo sus productos pero con todas las medidas de bioseguridad.

F.- el Sr. Edwin David Ponce Flores, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, informa a los miembros de la Corporación Municipal, que se le había asignado junto con el Regidor Pedro Miguel Melquez, buscar a una persona que elaborara el presupuesto y a la vez ejecutara la construcción de una pieza de habitación para el Sr. Santos Samuel Melquez, en la Aldea de Habas, quien sufre problemas mentales.- manifestando que tienen problemas con este señor, ya que nadie quiere hacer el trabajo de la construcción de la pieza para que el habite ya que este señor es bien conflictivo, los albañiles le hicieron el presupuesto, pero no quieren hacer el trabajo de construcción, el presupuesto

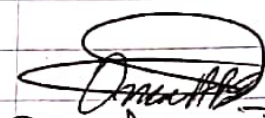
de materiales que se necesitan tiene un valor de \$ps. 16,830.00 sin mano de obra, a una pieza de 3x3.- por lo que el Sr. Alcalde Municipal, le manifiesto que hable con el Sr. Milton Lagos, si el se la puede hacer, o sino, se le hace en cuenta de madera para poder armarla más rápido, y no haya problema, por lo que le solicito hagan el presupuesto de Tabla de canto, para poderle construir la pieza de madera en un día, 12.- y no habiéndolo más de que tratar se cierra la sesión a la 1:10 p.m.



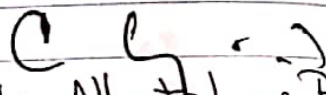
Maria Aracely Valladares F.

Pedro Miguel Velasquez

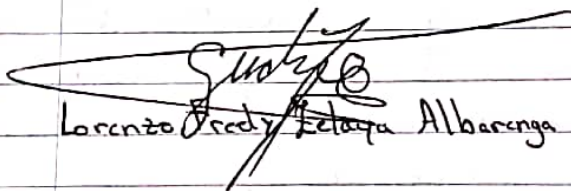
Maria Aracely Valladares F.



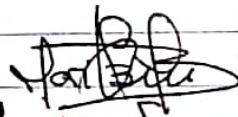
Omar Antonio Perez Barreros



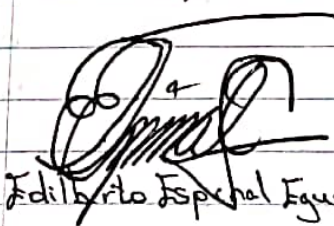
Carlos Alberto Lagos R.



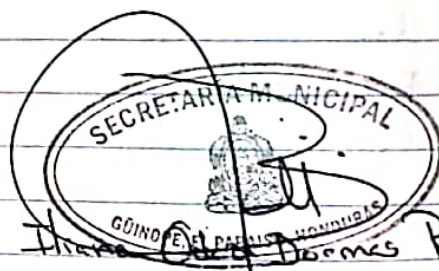
Lorenzo Fredy Letona Albarrera



Maritza Francisca Valladares R.



Edilberto Espinal Eguiguren



Thania Dora Doraes Rivera

Acta N° 12.

Miunope, Departamento de el Paraiso, día Miércoles 30 de junio del año 2021.- siendo las 9:08 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal Eguiguren con la asistencia de los Regidores según se ordena Pedro Miguel

SECRETARIA MUNICIPAL 143

Velazquez, Maria Araceli Valladares Figueroa,
Don Antonio Ruiz Barrientes, Carlos Alberto
Lagos Linera, Lorenzo Fredy Delgado Albarrero,
Maiteza Francisca Valladares Ramirez y la
Secretaria del Despacho Municipal que de fin-
Presente en la sesion Miembros de la Comision
Ciudadana de Transparencia Municipal Des.
Alvin David Ponce Flores, Dayvi Marina Rojas
Martinez, Marcia Funes Lagos y Rosa Leonide
Lagos Mernez. - Una vez abierto la sesion, se
desarrolla de la siguiente manera: 1.- Compri-
sacion del Quorum, 2.- Apertura de la sesion,
3.- Oracion a Dios, 4.- Lectura de la Agenda,
5.- Lectura del acta anterior, su aprobacion
y firma. - 6.- Se da lectura a una nota que
envia la Pastora Martha Luz Garcia, para
solicitar ayuda a la Corporacion Municipal,
para la realizacion del proyecto de la Casa
Pastoral, de la iglesia de Dios de la Profesia,
de la Comunidad de Liquidambar de este mu-
nicipio. y se necesitan mas de 85 bultos
de cemento, que es con lo que solicita para
que se le ayude para tal fin. - Adjuntando
para ello, copia de cotizaciones de materiales.
Por tanto; esta Corporacion Municipal acuerda:
Que el legislador Don Antonio Ruiz Barrientes
realice sobre lo solicitado la respectiva
inspeccion para que en su informe en la
proxima sesion de la Corporacion Municipal.
a.- se da lectura a una nota que envia el
Sr. Jose Alfredo Flores Andino, con Idt. N:
0703-1956-00019. propietario del Balneario "El
Triunfo" de la Aldea de Balera, para solicitar
a la Corporacion Municipal, la consideracion
de la mensualidad de la actividad del balnea-
rio que actualmente es de Lps. 150.00 mensual,
por lo que solicita, por lo que solicita sea
considerado este pago, ya que la temporada
fuerte de verano es de enero a abril. - Por
tanto, esta Corporacion Municipal acuerda;

Que no se dará trámite a esta solicitud, en vista que si se hace esta consideración, se le van a tener que bajar a las demás personas dueñas de balnearios, al haber de la mensualidad, por lo que se le sugiere al Sr. José Alfredo Flores Andino, se apersona ante el Sr. Alcalde Municipal, para analizar sobre tal solicitud de mensual personal, para que se le pueda ayudar.

b.- Se da lectura a una nota que envía al Sr. Nelson Fabricio Ganero Velásquez, con dlt. N° 0703-1967-01357.- para solicitar a la Corporación Municipal, la rectificación de un dominio pleno, otorgado a su favor, según consta en acte N° 26, Tomo 35, folio 262, 263 y 264, de fecha 20 de diciembre del año 2021, documento que no fue registrado en tiempo y forma al Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Quetzaltenango, El Quetzaltenango. Por Tanto; esta Corporación Municipal aprueba realizar la rectificación solicitada al Dominio Pleno otorgado a favor del Sr. Nelson Fabricio Ganero Velásquez, y se emite de nuevo al dictamen correspondiente de acuerdo a las disposiciones del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Quetzaltenango.

c.- Se da lectura a una nota que envía al Sr. Juan Carlos Reyes Berillo, con dlt. N° 0801-1997-20880.- para solicitar a la Corporación Municipal, una beca universitaria para seguir con sus estudios universitarios ya que cursa la carrera de Ciencias Naturales, en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.- con un índice general de 84.50%.- Por Tanto; esta Corporación Municipal desecha; Que se dará trámite a esta solicitud cuando ingresen todas las solicitudes en conjunto para ser

discutidos en sesión de Corporación Municipal.
Ad.- Se da lectura a una nota que envía el Sr. José Tomás Velásquez, con I. dt. N° 0705-1958-00034.- para solicitar a la Corporación Municipal, la medición de dos lotes de terreno, para elaboración de los planos respectivos, uno a favor de Milton Guerrero Velásquez Lagos con I. dt. N° 0705-1986-00009 y el otro a favor de la Sr. Santos Estela Lagos Cruz, con I. dt. N° 0810-1984-00212. en representación de su nieto Darling Darlett Velásquez Rodríguez.- el terreno se encuentra ubicado en la Aldea de Haberos, de este Municipio.- adjuntando para ello copia del título de la propiedad, apoyado a su favor por el I. N. A. Por tanto, esta Corporación Municipal aprueba que el personal de Catastro Municipal, según su agenda realice la inspección y medición de la propiedad del Sr. José Tomás Velásquez, ubicada en la aldea de Haberos de este Municipio, y elabore los planos solicitados a nombre de las Srs. Milton Guerrero Velásquez Lagos y Santos Estela Lagos Cruz.

7.- Este punto no se desarrolló ya que no se presentaron solicitudes de Dominio útil y/o Construcción.

8.- Este punto no se desarrolló ya que no se presentaron solicitudes de Dominio Pleno.

9.- Dictámen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al terreno solicitado en concesión por el Sr. Jimmy Adolfo López García, mayor de edad, soltero, agricultor, domiciliado, con tarjeta de identidad número 0709-1993-00042.- actuando en su condición de representante legal del menor. José Emilio López García, con partida de nacimiento número 0705-2008-00136.- el terreno se encuentra ubicado en el Barrio Abajo de este Municipio de Chinope, Departamento de el Paraíso.- sus coordenadas, rumbos y dimensiones son las siguientes: Lombo Nor Oite;

del punto 1 al punto 2 mide: 21.00 metros, sin travesía, calle de por medio y colinda con propiedad de los Lrs. Concepción Ortega, Santos Adalberto Fonseca, rumbo Nor este; Del punto 2 al punto 3 mide 7.30 metros, sin travesía y colinda con terreno Municipal, rumbo Sur este; Del punto 3 al punto 4 mide 17.50 metros, travesía de alameda de pino perteneciente al colindante y colinda con propiedad de la Lra. Jose Emilia Zarela, rumbo Sur este; Del punto 4 al punto 5 mide 5.80 metros, travesía de alameda de pino perteneciente al colindante y colinda con propiedad de la Lra. Jose Emilia Zarela, rumbo Sur Oeste; Del punto 5 al punto 1 mide 11.00 metros, sin travesía y colinda con terreno Municipal. - el área del terreno es de Doscientos dos punto sesenta y siete metros cuadrados (202.67 Mts^2), equivalente a Doscientos noventa punto sesenta y ocho metros cuadrados (290.68 Mts^2), el terreno es ondulado. Considerando; Que la Corporación Municipal, admitió la presente solicitud, dándole en traslado a la oficina de Catastro Municipal para su trámite e inspección correspondiente resulta; Que al no perjudicar a Terceras personas, Catastro Municipal emitió su dictamen a favor del solicitante. - Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70, de la Ley de Municipalidades Lesame y Acuña, otorga en calidad de Consesión, del terreno antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de Terceros al Sr. Jorge Adolfo López García, actuando en su condición de representante o tutor legal de su sobrino, José Emilio López

SECRETARÍA MUNICIPAL
Fabian Sanchez, Lumbos Nor Este, Del
punto 3 al punto 4 mide 8.50 metros,
travesia de alambre de pino perteneciente
a esta propiedad y colinda con propiedad
del Sr. Santos Fabian Sanchez, Lumbos
Este; Del punto 4 al punto 5 mide 26.60
metros, travesia de alambre de pino, perte-
neciente a esta propiedad y colinda con
propiedad del Sr. Santos Fabian Sanchez,
Lumbos Sur Oeste; Del punto 5 al punto 6
mide 7.15 metros, sin travesia y colinda
con propiedad de la Sr. Sugepa Marlina
Lamirez, Lumbos Sur; Del punto 6 al punto
7 mide 11.09 metros, sin travesia y
colinda con propiedad de la Sr. Sugepa
Marlina Lamirez, Lumbos Sur Oeste; Del
punto 7 al punto 8 mide 2.22 metros, sin
travesia y colinda con propiedad de la Sr.
Sugepa Marlina Lamirez, Lumbos Sur Oeste;
Del punto 8 al punto 9 mide 3.17 metros,
sin travesia y colinda con propiedad de
la Sr. Sugepa Marlina Lamirez, Lumbos
Oeste; Del punto 9 al punto 10 mide 7.98
metros, sin travesia y colinda con propie-
dad de la Sr. Sugepa Marlina Lamirez,
Lumbos Nor Oeste; Del punto 10 al punto 11
mide 4.32 metros, sin travesia y colinda
con propiedad de la Sr. Maria Concepcion
Lamirez, Lumbos Nor Oeste; Del punto 11 al
punto 12 mide 2.33 metros, sin travesia
y colinda con propiedad de la Sr. Maria
Concepcion Lamirez, Lumbos Oeste; Del punto
12 al punto 13 mide 5.30 metros, sin
travesia y colinda con propiedad de la
Sr. Maria Concepcion Lamirez, Lumbos Sur;
Del punto 13 al punto 14 mide 12.05 metros,
travesia pared de adobe perteneciente a
esta propiedad y colinda con propiedad
de la Sr. Maria Concepcion Lamirez, Lumbos
Sur Oeste; Del punto 14 al punto 1 mide

7.20 metros, pared de adobe y ladrillo perteneciente a esta propiedad y colindante con propiedad de la Sr. María Concepción Lamiy. - el área del terreno es de un mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a un mil seiscientos noventa y dos punto ochenta y cuatro metros cuadrados ($1,692.84 \text{ m}^2$), el terreno es ondulado. Considerando, Que la Corporación Municipal, admitió la solicitud, dándole en traspase a la oficina de Catastro Municipal, para su trámite e inspección correspondiente. Resuelto, Que al no perjudicar a terceros personas, Catastro Municipal emitió su dictamen a favor del solicitante. Por Tanto, La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70, de la Ley de Municipalidades, Resuelve y Acuerda: Conceder Dominio útil, del terreno antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de terceros a la Sr. Lsita Gabriela Espinal Lamiy, para que pueda construir y cultivos y vivienda, que previo al pago del impuesto correspondiente se ratifique este punto de acto, admitiéndole al adjudicatario que antes de 10 años, no podrá vender ni enajenar dicha propiedad y en el caso de no hacer ni edificar en el lapso de seis meses, la Municipalidad volverá a ser dueño del predio. - Por Tanto, La Honorable Corporación Municipal Acuerda: Que al momento de construir o edificar, se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria. Por lo tanto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba; Derogar el punto de acto N° 9, inciso (a), de acto N° 12, de fecha 19 de junio del año 2017. - de un Dominio Pleno, otorgado a favor de la Sr. Alejandrina Celis

Martínez, con Idt. N° 0705-1977-00116.- Este Dominio Pleno, se deriva en virtud que no fue registrado en tiempo y forma en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas de quiebra, y actualmente ya existe una inscripción para registro en esa institución, por lo que se emite nuevo dictamen en el siguiente insiso.

* C.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitado en Dominio Pleno por la Sra. Alejandrina Celix Martínez, mayor de edad, casada, Pastora Evangelica, Hondureña, con Folio de identidad número 0705-1977-00116.- La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio La Cruz, Sector N° 2, de este Municipio de Ticinapa, Departamento de El Paraiso. Sus colindaciones, rumbos y dimensiones son los siguientes: Rumbo Nor Oeste; Del punto 1 al punto 2 mide 10.00 metros, travesía pared de adobe perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de la Sra. Selma Celix Martínez, Rumbo Sur Este; Del punto 2 al punto 3 mide 6.50 metros, travesía pared de adobe perteneciente a esta propiedad, sanjón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Jorge Adonay Martínez, Rumbo Sur Este; Del punto 3 al punto 4 mide 4.60 metros, travesía pared de adobe perteneciente a esta propiedad, sanjón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Jorge Adonay Martínez, Rumbo Nor Este; Del punto 4 al punto 5 mide 9.00 metros, travesía de malla ciclón perteneciente a esta propiedad, sanjón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Jorge Adonay Martínez.

Lumbos Sur este; Del punto 5 al punto 6
 mide 8.60 metros, Terreno de malla ciclón y
 pared de adobe perteneciente a esta propiedad,
 Callejón de por medio y colindas con propie-
 dad del Sr. Juan Almendares, Lumbos Oeste;
 Del punto 6 al punto 1 mide 20.80 metros,
 Terreno, pared de adobe perteneciente a esta
 propiedad, Callejón privado de por medio y
 colindas con propiedad del Sr. Walter Belisario
 Calix. - El área del terreno es de Ciento noventa
 punto diecinueve metros cuadrados (190.19 M^2),
 equivalentes a Doscientos setenta y dos punto
 setenta y nueve metros cuadrados (272.79 M^2),
 el terreno es plano. el valor Catastral es de
 Lps. $475.48 \times 10\% = \text{Lps. } 47.55$ (Cuarenta y siete
 Lempiras con cincuenta y cinco centavos). - Los
 que debió de cancelar en Tesorería Municipal,
 Resulta; Que Catastro Municipal emitió su
 dictamen a favor del solicitante, Considerando;
 Que el solicitante acompañó a su solicitud
 con todos los documentos que exige la Ley,
 por lo que es procedente resolver conforme a
 la solicitud, Considerando; Que la Comuni-
 dad tiene su Título de Ejidos debi-
 damente legalizado y registrado, bajo el
 número 120, Tomo XIV, folio 163-184, rein-
 scrito bajo el asiento número 52, Tomo 21,
 y reinscrito bajo el asiento número 25, Tomo
 79, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y
 Gravitaciones Preventivas de Yucatán, Departa-
 mento de el Porcino. - Por Tanto, la Honorable
 Corporación Municipal, en uso de las facultades
 que la Ley le confiere y en aplicación del
 artículo n° 70 de la Ley de Municipalidades
 Resuelve y Acuerda; Conceder Dominio Pleno del
 Inmueble antes descrito, sin perjuicio de los
 derechos de esta Municipalidad ni de Terceros
 a la Sr. Alejandrina Calix Martínez, Autorizando
 al Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal
 Ligueros, con tarjeta de identidad número

0705-1975-00135, Solvencia Municipal No. 872866.- Acuerdo Municipal, punto único de sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017, por el Tribunal Superior Electoral, con la aclaración que se le da Dominio Pleno del Inmueble, nadie puede atropellar ni obstarle la propiedad por; si el pueblo va en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción o calle por dicha propiedad, se le debe de dar prioridad al proyecto.- Por Tanto; la Honorable Corporación Municipal Acuerdo; Que al momento de construir o edificar se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

10.- el Sr. Alcalde Municipal, informa a los demás miembros de Corporación que ha estado reunido con representantes de INSEP, e INVEST, y el día de mañana tiene reunión con el excelentísimo Señor Presidente de la República Abogado Juan Orlando Hernández.- la Ing. de INVEST, le ofreció un balastro a la carretera principal, por esa razón es la reunión con el Sr. Presidente de la República, para solicitarle el doble trataniento de esa carretera, que quede preparada para el proyecto de pavimentación al menos hasta Siquip, si algo resulte algo positivo de esa reunión, así mismo informo que los Ing. de CESCO, le prometen ayudar con el techo para la escuela de la aldea de Santa Rosa y la de la aldea de Auyarón y balastro de las calles del casco urbano de este Municipio, pero allí nos toca aportar como Corporación Municipal, ya que ellos ponen el material, volquetes y tanque de agua.- también informo que ya se terminaron el proyecto de

Alcaldes del Sector N° 5 de la Aldea de
Babias, así como también ya se terminó
el proyecto de los baños que se realizó
en el jardín de niños Medio Pineda, del
Sector de Acaha, sigue informando que ya
se está ejecutando el proyecto de pavimento
hidráulico, continuación de donde quedó por
esta Corporación Municipal en el B- La Cruz,
Sector 2, después de la escuela "Juan Pandoles
Portillo", esto por parte de INSEP, pero los Inge-
nieros a cargo son sin experiencia por eso tiene
que estar pendiente de ese proyecto para que
se ejecute bien, por parte de la Municipali-
dad se está aportando el dinero ya que ellos
no entienden bien, pero como los otros transe-
os que ha hecho la Municipalidad si llevan el dinero,
entonces por esa razón se está aportando, para
que quede bien ese proyecto, probablemente tam-
bién por parte de la Municipalidad se va a apo-
tar con el cemento con 2 o 3 costos, para
salir con ese proyecto hasta donde Mauro
Rodríguez (A.D.D.F.), y que quede terminado
ese proyecto como lo tenía previsto esta Corporación.
d.- El Regidor Carlos Alberto Lagos Torres, manifiesta
a los demás miembros de Corporación Municipal,
su preocupación por la actual pandemia del COVID-
19.- que está muy delicada, lo del transporte, los
negocios y lo de la entrega de las identidades que
está en desorden, no se sabe si se puede
hacer un recenso al Registro de las Personas por
tal situación, respondiendo al Sr. Alcalde Muni-
cipal que si se puede hablar, para que mejoren el
sistema de entrega de identidades.
b.- el Regidor Lorenzo Freddy Zelaya Albaengas.
Manifiesta también su preocupación por esta
terrible pandemia, que aquí en Huinape está
bien delicada, por lo que hay que seguir cuidándose.
c.- el Regidor Omar Antonio Pérez Benientes, in-
forma a los demás miembros de Corporación Muni-
cipal a la Municipalidad los técnicos a hacer el

estudio para el pozo del agua de la Aldea de Mangazquez, ya tomaron los puntos respectivos y ellos quedaron de enviar la cotización, pero hasta la vez no la han enviado.

D.- La Regidora María Guadalupe Meléndez Figueroa, pregunta al Sr. Alcalde Municipal sobre los techos para alcantarillas aprobados por esta Corporación para la Aldea de Mangazquez, que no sabe que dirección es, por lo que solicita a la Secretaría Municipal manifieste en el libro de actas cuando fue aprobado, así mismo manifieste que la Iglesia Bautista de la aldea de Mangazquez, se le aprobaron unas láminas para techo de la iglesia, preguntándole al pastor de dicha iglesia de cuando puede venir a tener lo aprobado, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que puede venir el próximo miércoles para que retire el material aprobado.

E.- el Regidor Pedro Miguel Meléndez, también manifiesta su preocupación por la actual pandemia del COVID, en nuestro Municipio, pero a la vez se siente muy satisfecho que el Sr. Alcalde Municipal se ha hecho presente ante esta delicada situación y no ha dejado de la mano a los que están al frente de este Centro de respuesta rápida, en este Municipio.

F.- La Sra. María Daisy Rojas Martínez de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, agradece a la Corporación Municipal por el apoyo que se le está brindando al Triaje o Centro de respuesta rápida, al mismo tiempo retiene el tema de las lámparas que están en mal estado en el Bº Ambe, que se investigue del porqué se quemaron. - respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que se quemaron porque conectan aparatos

para soldar directamente de los cables de energía por eso se dañan, haciendo se vuelvan a comprar otro lote de limpiadores de alumbrado público, se pondrían de nuevo, pero este vez llamando la atención a las personas que soldan en esos lugares, para que no vuelvan a pasar lo mismo.

g.- La Sr. Rosa Leonilda Lagos Muñoz, pregunta si se va a hacer algún comunicado de medidas de bioseguridad, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que hay que esperar, para ver cómo funciona el comunicado del Municipio de el Paraíso. Así mismo pregunta la Sr. Rosa Leonilda Lagos Muñoz, de segundo van a realizar la supervisión en la vivienda de la Sr. Josefina Cruz, en el B- el Doctor, sobre la solicitud que presentó a esta Corporación Municipal, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que ya fue a manifestar al Director de Justicia Municipal, sobre la solicitud de la Sr. Cruz y podrá manifestar que la habitación donde duermen los padres de la Sr. ya tiene piso, por lo que se le va a ayudar con algunas láminas, para que no se mojen los Sr. padres de la solicitante.

h.- El Sr. Marcio Fereira Lagos de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, manifiesta que a donde se debe de atacar, por denuncia de tala de bosque en la aldea de Lavenderos, ya que talan el bosque pero para venta de estacas, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que en ese caso tiene que hacer una llamada a la UAG, cuando están talando, para que vayan con los elementos de las fuerzas armadas a hacer la inspección y tomar las acciones necesarias.

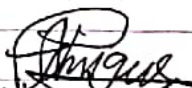
i.- el Sr. Edwin David Ponte Flores de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, agradece a los miembros de la Corporación Municipal, por el proyecto de los huertos que se ejecutó en el sector N° 5 de la Aldea de Haberes, al mismo tiempo manifiesta su preocupación por el proyecto de la Escuela de la Aldea de Haberes.

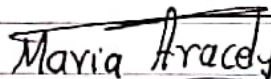
ya que le informo al Diputado Quintana
Anzures que se había caído por parte del
Congreso Nacional ese proyecto, por lo que
desee saber cómo se va a resolver ese
asunto. - También manifiesto sobre el
proyecto de tanque de agua para la
Aldea de Habas, mismo que ya está
aprobado, que dialogó con el Sr. Pedro
Mojas, quien es maestro de obra, para
que realice ese proyecto por parte de la
Municipalidad y él le manifiesta que
no está disponible por el momento ya que
el Sr. Alcalde Municipal lo va a ocupar
en la continuación de pagada de canchales
en el parque, También hace referencia sobre
el campo de fútbol de Lijapo, sugiere que
se riegue la tierra que está dentro de ese
campo de fútbol, para que se aproveche las
aguas lluvias y de esa manera se pueda
regenerar la granja por sí sola. - el Sr. Alcalde
Municipal sobre el proyecto de la escuela de
la Aldea de Habas le manifiesta que le
quitaron ese proyecto a Tarito, pero en ese
caso solo está de gestionar para llegar a
un feliz término con ese proyecto. - en
cuanto al proyecto de la construcción del
tanque de agua de la aldea de Habas,
le tendrá respuesta para el 15 de julio
de este año, referente al engranado del
campo de fútbol de Lijapo, la idea del
Sr. Edwin David Ponce está muy buena,
pero el problema es que puede haber otro
tipo de monte en ese lugar, no solo granos,
por lo que ha pensado, llevar tierra de
Montaña regular, son ingenieros poner el
drenaje de bombas, sembrar la granja,
y colocar las porterillas con tubos de
2 pulgadas, y poner llave a los portones,
para terminar ese proyecto, del cual
no hubo participación de la comunidad

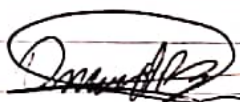
se va a tener que ver como se va a manejar la llave de ese campo de futbol, para que lo puedan utilizar las personas que juegan. La Junta Corporacion Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unanime Aprueba: La Modificación Presupuestaria de la Ampliación de fondos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2021, el cual es presentado por el Sr. Tesorero Municipal y Contador Municipal, mismo que se detalla de la siguiente manera: Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos: Asignaciones a Ingresos Ampliarse: Total Lps. 840,408.49; 2/22/22/01 Transferencia del Gobierno Central (Diferencia de la Transferencia del año 2020 al año 2021) Lps. 840,408.49; Asignaciones a Gastos Ampliarse: Total Lps. 840,408.49; Programa 3; Actividad 1; Fondo 11; 100/11520 Decimo Cuarto mes Lps. 5,055.00; 100/12100 sueldos Básicos (Personal Temporal) Lps. 24,945.00; 200/23200 Mantenimiento y reparación de medios de transporte Lps. 30,000.00; 200/25400 Primeros y Seguros Lps. 8,730.00; 200/25500 Comisiones y Gastos Bancarios Lps. 1,270.00; 300/31110 alimentos y bebidas para personas Lps. 58,081.70; 300/34100 Plantas y cámaras de aire Lps. 30,000.00; 300/39100 elementos de limpieza Lps. 10,000.00; Vida Mejor; Actividad 1; Fondo 11; 400/47210 Mejoramiento y reparación de Kinder (Aldea de Liquidambar) Lps. 5,000.00; 400/47210 Mejoramiento y reparación de Kinder (Caserio de Oroche) Lps. 40,000.00; Programa 2; Fondo 11; 500/55110 Proyecto Fuerza Hondureña (II etapa) Lps. 119,142.97; 500/55110 subsidios para cubrir gastos de fumigación del dengue Lps. 50,000.00; 400/47210 Construcción de Sistema de Agua Potable (Aldea de Belices) compra de grava Lps. 20,000.00; 400/23400 Mantenimiento y reparación de viviendas Vida Mejor (Tenencia Municipal) Lps. 60,000.00; Actividad 11; 500/54200 Subsidios a Violencia Contra la Mujer para cubrir gastos generales Lps. 42,020.42; Programa 12; Fondo 11; 500/54200

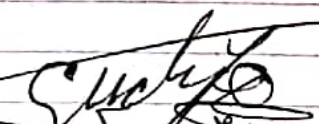
Transferencias a asociaciones sin fines de lucro (Subsidio a Seguridad) Lps. 68,081.70;
400/47210 Construcción de Estadio (Reserva de Sigapo) Lps. 100,000.00; Programa 13, Fondo 11;
500/54200 Transferencias a Asociaciones sin fines de lucro (Subsidio a pequeños productores) Lps. 84,040.85; Infraestructura; Programa 14; actividad 1; Fondo 11; 400/47210. Continuación de Huellas Achikuleas, pulperia Denielos (Aldea de Malera, Sector N° 5) Lps. 9,000.00; 400/47210 Continuación de Huellas Achikuleas Capero (B° el Escatol) Lps. 20,000.00; 400/47210 Continuación de Huellas Achikuleas, (Aldea de Malera, B° Anita) Lps. 46,636.76; Programa 15; actividad 1; Fondo 11; 500/54200 Transferencias a Asociaciones sin fines de lucro Lps. 8,404.09.

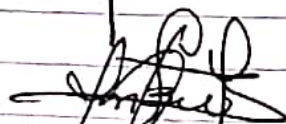
11.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 12:15 m.


Pedro Miguel Velasquez


Maria Aracely Valladares F.
Marra Araceli Valladares F.


Omar Antonio Perez B. Carlos Alberto Lagos Rivera


Lorenzo Torres, Estaya Albarrera


Maritza Francisca Valladares


Edilberto Espinoza, Edilberto Espinoza


Ilana Odiza Domínguez R.

Acta N° 13

Municipio, Departamento, de el Paraiso, de